

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE

REFUGIOS

especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE

REFUGIOS

especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género

**LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO
Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS ESPECIALIZADOS
PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO**

© 2016

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
(ONU-Habitat)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
(CONAVIM)

HS Number: HS/094/15S

ISBN Number: (Volume) 978-92-1-132693-2

Derechos reservados conforme a la ley
Impreso en México / *Printed in Mexico*

Autor Equipo ONU-Habitat

Livia Minoja

Diseño gráfico, editorial original y mapas

Livia Minoja

Apoyo Consultivo y Técnico ONU-Habitat

María Dolores Franco Delgado, Gabriela Jurado Gutiérrez
y Paul Michael Hernández Rodríguez

Equipo de Asistencia Técnica de la Conavim

Katia Chávez León, Directora General Adjunta de la CONAVIM

Coordinación ONU-Habitat

María Dolores Franco Delgado, Coordinadora Nacional ONU-Habitat
Gabriela Jurado Gutiérrez, Consultora Nacional ONU-Habitat
Paul Michael Hernández Rodríguez, Consultor Nacional ONU-Habitat

Presentaciones

Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional CONAVIM
Erik Vittrup Christensen, Representante ONU-Habitat México

Comentarios

Red Nacional de Refugios, A.C.

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE

REFUGIOS

especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género

ÍNDICE

CAPÍTULO I :INTRODUCCIÓN

1.1	¿Cómo utilizar los lineamientos arquitectónicos para el diseño y construcción de refugios para víctimas de violencia familiar y/o de género? _____	14
1.2	¿Por qué utilizar los lineamientos arquitectónicos para el diseño y construcción de refugios? _____	15
1.3	¿Qué es un refugio especializado para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género? _____	16
1.4	¿A quiénes están dirigidos los refugios para víctimas de violencia familiar y/o de género? _____	17
1.5	¿Por qué es necesario diferenciar los refugios que atienden a víctimas de violencia familiar de los que atienden a víctimas de trata? _____	18
1.6	¿Cuántos núcleos familiares puede recibir un refugio especializado para víctimas de violencia familiar?¿Cómo se componen los núcleos? _____	19
1.7	¿Cuáles son los servicios y atenciones especializadas que un refugio tiene que ofrecer? _____	20
1.8	¿Quiénes son los integrantes del equipo de trabajo en un refugio? _____	21

CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES

2.1 ¿Dónde es mejor ubicar un refugio? _____	24
2.2 ¿Cuáles son las características tipológicas que puede tener el inmueble? _____	28
2.3 ¿Cuáles son las características que debe tener la fachada? _____	30
2.4 ¿Cómo garantizar la seguridad de un refugio en contra de agresiones externas? _____	32
2.5 ¿Cómo garantizar la seguridad de un refugio para el bienestar de la población residente? _____	34
2.6 ¿Cómo organizar los accesos al refugio? _____	36
2.7 ¿Cómo garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad? _____	38
2.8 ¿Cuál es la infraestructura básica necesaria para un refugio? _____	39

CAPÍTULO III: PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

3.1	¿Cómo se organiza el programa funcional de un refugio?	42
3.2	¿Qué espacios componen las áreas comunes?	44
3.3	¿Qué espacios componen las áreas privadas para mujeres, sus hijas e hijos?	54
3.4	¿Qué espacios componen las áreas de servicio del refugio?	62
3.5	¿Qué espacios componen las áreas de atención a las mujeres, sus hijas e hijos?	64
3.6	¿Qué espacios componen las áreas para el personal del refugio?	76
3.7	¿Qué espacios componen las áreas productivas?	80
3.8	¿Es necesario contar con automóvil y estacionamiento?	81
3.9	¿Qué espacios componen las áreas exteriores?	82

CAPÍTULO IV: INDICACIONES PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

4.1	¿Cuáles son los criterios generales para el diseño y construcción de los refugios? _____	86
4.2	¿Cuáles son los criterios básicos para el diseño bioclimático? _____	87
4.3	¿Cuáles son los elementos que influyen sobre la buena adaptación del inmueble a su clima? _____	88
4.4	¿Qué son las ecotecnias? ¿Qué ecotecnias podrían aplicarse a un refugio? _____	89

APÉNDICE

A.1	Bibliografía consultada _____	92
A.2	Normatividad _____	94
A.3	Anexos _____	95

PRESENTACIONES

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011), en México, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún tipo de violencia.

De las mujeres que han tenido pareja, el 43.1% señaló haber sido víctima de violencia emocional, mientras que el 24.5% reportó haber sufrido violencia económica, el 14% violencia física y el 7.3% violencia sexual.

Ante esta realidad, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) trabaja junto con otras instituciones de gobierno, organismos internacionales y miembros de la sociedad civil, para generar acciones encaminadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres y eliminar la violencia de género.

Entre las políticas públicas que ha implementado la Conavim, destacan los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de espacios que concentran bajo un mismo techo servicios multidisciplinarios.

Los Centros de Justicia para las Mujeres, representan una base para la colaboración entre ONU-Habitat y la Conavim, ya que en conjunto se han llevado a cabo acciones para su fortalecimiento, tal como la publicación de los *Lineamientos Arquitectónicos para los Centros de Justicia para las Mujeres*.

Derivado de la publicación de dichos lineamientos, se hizo latente la necesidad de elaborar acciones progresivas dentro de los espacios en los que las mujeres víctimas de violencia reciben servicios de atención.

Es por ello que una vez más, la Conavim suma esfuerzos con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-Habitat) y

reivindica los compromisos adquiridos por ambos organismos a través del Convenio de Colaboración firmado en noviembre del 2015.

Así, la alianza estratégica entre ambas instancias permitirá desarrollar metodologías para la implementación de nuevos equipamientos públicos especializados, que garanticen la atención integral de todos los tipos de violencia en contra de las mujeres y las niñas, así como de diseñar mecanismos de intervención en el espacio público que procuren la consolidación de entornos urbanos más seguros.

Con la intención de generar acciones colectivas para el adelanto de las mujeres, la Conavim y ONU-Habitat presentan los *Lineamientos Arquitectónicos para el diseño y construcción de Refugios especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género*, en los que se homologan criterios para asegurar una base mínima que permita proteger la seguridad y la integridad personal de las mujeres, así como la de sus hijas e hijos.

El objetivo primordial de estos lineamientos es consolidar lugares incluyentes y libres de violencia. Ante ello, la Conavim y ONU-Habitat desarrollan metodologías para la implementación de políticas que conlleven a un mejor funcionamiento de estos refugios a modo de generar espacios humanos que fortalezcan entornos urbanos seguros y equitativos para garantizar el adelanto de las mujeres.

Entre los elementos que destacan en los lineamientos, resalta la importancia de alinear criterios arquitectónicos para los proyectos de nueva construcción de refugios, adaptación de inmuebles existentes o de proyectos de renovación, ya que se garantiza así el alojamiento seguro y protegido frente a ambientes externos hostiles, y posible contacto con los agresores.

Asimismo, los lineamientos presentan criterios sustantivos para la operación de los refugios y recomendaciones para procurar la accesibilidad y seguridad del inmueble, a efecto de que se garantice el bienestar de las mujeres y de la población residente.

Adicionalmente, se establecen una serie de principios organizacionales para los refugios, haciendo énfasis en la importancia de tener áreas comunes para las mujeres, sus hijas e hijos, áreas de servicio para la población residente, y áreas productivas, exteriores y de acceso, lo que se traduce en una distribución arquitectónica integral para el funcionamiento y el esparcimiento de las mujeres.

Una de las innovaciones de este importante estudio reside en la claridad con la que se puntualiza el cómo dotar de "camuflaje" a los refugios frente a su entorno local. Es decir, se explica arquitectónica y urbanísticamente la distancia, fachada, alumbrado y altura que deberán de tener los refugios para su blindaje ante posibles amenazas.

Con esta cooperación damos un paso más en el adelanto y en el empoderamiento de las mujeres; y consolidamos esfuerzos tangibles que se traducen en una mejora en la calidad de vida de las mujeres que son víctimas de violencia.

Homologar aspectos urbanísticos, arquitectónicos, de seguridad, esparcimiento, accesibilidad, se traduce en el compromiso tangible de la Conavim y ONU-Habitat con la protección, promoción, salvaguarda y procuración de los derechos humanos de las mujeres, haciendo énfasis en la construcción de una sociedad igualitaria, la cual sea libre de violencia de género.

Alejandra Negrete Morayta

En la actualidad, más de la mitad de la población global vive en áreas urbanas y se espera que el porcentaje se eleve un 70% en el 2050, ONU-Habitat reconoce que una dimensión importante y que trasciende a la vida urbana, es la condición de las mujeres en los pueblos y ciudades.

Una de cada tres personas en las ciudades del mundo en desarrollo vive en asentamientos precarios, aunque las condiciones varían, las investigaciones demuestran que las mujeres y las niñas sufren los peores efectos de la vida en estos lugares, tales como la inseguridad y la violencia de género. En promedio, la violencia constituye por lo menos 25 a 30% del delito urbano, y las mujeres, especialmente en los países en desarrollo, están sujetas a ser víctimas de agresión violenta el doble de lo que lo están los hombres.

ONU-Habitat contribuye a mejorar la seguridad urbana para los grupos vulnerables y no privilegiados, incluyendo a las mujeres, considerando que la violencia de género es una problemática universal y una violación generalizada de los derechos humanos.

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) 2011, del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal, y el 13.5% confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que le provocó daños permanentes o temporales.

De acuerdo a ONU-Mujeres, los refugios proporcionan alojamiento seguro para mujeres y niñas en riesgo o que han padecido violencia; ONU-Habitat considera que la importancia de estos espacios es que se proporcionan aspectos esenciales de protección, servicios y recursos que permiten a las mujeres que han sido maltratadas, y sus hijos e hijas, sobreponerse de la violencia, reconstruir su autoestima, y dar los pasos para restablecer una vida con autodeterminación e independencia.

La publicación *Lineamientos Arquitectónicos para el Diseño y Construcción de Refugios especializados para mujeres sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género*, tiene el objetivo de contribuir a la igualdad de género a través del fortalecimiento de estrategias que permitan a mujeres, sus hijas e hijos, contar con equipamientos y espacios en donde puedan acceder a protección, servicios y atención especializada; y busca, a través de lineamientos arquitectónicos, que tomadores de decisiones creen espacios que contribuyan a construir una vida libre de violencia, rompiendo el ciclo de violencia.

En México, la mayoría de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género, son dirigidos por organizaciones de la sociedad civil, y esta publicación consideró como un eje de desarrollo de contenido, los recursos y la realidad con la que operan y se administran los refugios.

Con el objetivo de que los lineamientos arquitectónicos sugeridos respondan a la realidad nacional, ONU-Habitat consideró para el desarrollo de las recomendaciones modelos de atención y actuación, tales como el "Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos", el "Modelo Único de Atención de la Violencia contra las Mujeres: Diseño de un Centro de Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia", y el "Modelo de Actuación de la Red Nacional de Refugios".

ONU-Habitat reconoce que los Refugios especializados para mujeres sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género, son equipamientos clave contra la lucha de violencia de género y, con el objetivo de crear ciudades equitativas para todas y todos, continuará apoyando las iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de estos espacios como elementos estratégicos en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Erik Vittrup Christensen

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es establecer un marco de referencia que permita familiarizarse con el concepto de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y/o de género, con atención a los aspectos espaciales, y ofrecer indicaciones generales para el uso del manual.

1.1

¿CÓMO UTILIZAR LOS LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DE GÉNERO?

El manual está dirigido a las autoridades federales y locales de toda la República Mexicana, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, técnicos de la construcción y todos los que se involucren en proyectos de nueva construcción de refugios (PNC), o en obras de adaptación de inmuebles existentes¹ en refugios (PAI) o en proyectos de renovación de refugios existentes y operantes² (PRR).

PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (PNC)

Los proyectos de nueva construcción (PNC) son diseñados *ex profeso* con el objetivo de satisfacer todos los requisitos necesarios para el alojamiento de mujeres, con sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar y/o de género.

Criterios como dimensiones, capacidad y ubicación deben de basarse en un análisis de espacio y demanda de la región específica en donde se ubicará el refugio. En el caso de refugios de nueva construcción, los lineamientos arquitectónicos de este manual deben ser considerados como recomendaciones mínimas a considerar para el funcionamiento ideal del refugio.

PROYECTOS DE ADAPTACIÓN DE INMUEBLES EXISTENTES (PAI)

Los proyectos de adaptación (PAI) son diseñados acondicionando un inmueble existente a refugio para víctimas de violencia. Los proyectos incluyen, en la medida de lo posible y siempre que las características y dimensiones del propio inmueble lo permitan, mayores o menores cambios en diseño, disposición funcional, particiones internas y materiales del inmueble, así como posibles extensiones y/o adiciones a los volúmenes existentes.

Los lineamientos arquitectónicos de este manual, en el caso de adaptación de inmuebles, deben de servir como guía para:

Dirigir el proceso de selección y evaluación de inmuebles existentes para asegurar que estos tengan las características necesarias en: capacidad, dimensión, tipología y ubicación para ser transformado en un refugio, y

1. Una vez identificado un edificio propio, proporcionar las orientaciones necesarias para la realización del *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos*³ de Inmujeres.
2. El sentido fundamental de estos lineamientos es que los refugios adaptados cuenten con espacios dignos para las mujeres y sus hijos/as y que tengan todas las adaptaciones en la infraestructura, para cumplir con los objetivos que establece el Modelo Oficial Vigente.

PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE REFUGIOS EXISTENTES (PRR)

Los proyectos de renovación (PRR) de refugios existentes incluyen, en la medida de lo posible, adecuaciones a las características y dimensiones que el propio refugio permita.

Los lineamientos arquitectónicos de este manual, en el caso de renovación de refugios existentes, sirven como guía para encaminar las obras de mejora de la infraestructura, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.

¹ Son inmuebles que han sido construidos con una función diferente a la del refugio, y que no son sede de refugios operantes en el momento de su elección.

² Son inmuebles que funcionan como refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, los cuales requieren obras para su ampliación y/o mejoramiento.

³ Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos*, México, 2011. Para agilizar la lectura del texto, en las menciones subsecuentes de esta ley se abreviará como Modelo Oficial Vigente.

1.2

¿POR QUÉ UTILIZAR LOS LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS?

Los lineamientos contienen todos los estándares e indicaciones técnicas necesarias para el diseño y la construcción de nuevos proyectos⁴ de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, que acudan acompañadas por sus hijas/hijos menores de edad, de acuerdo con el protocolo de atención establecido en el Modelo Oficial Vigente.

El objetivo de este manual es asegurar que todos los proyectos incorporen características que:

1. Proporcionen un alojamiento digno, seguro y confiable, que responda plenamente a las necesidades de la población refugiada y a criterios constructivos, que sean eficientes, económicos y fáciles de mantenerse;
2. Brinden el espacio físico de protección y atención especializada a las mujeres en situación de violencia extrema familiar y/o de género con sus hijas e hijos;
3. Garanticen la realización de todas las actividades de atención (psicológica, médica, jurídica, etc.) para todas las y los usuarios (niñas/os, adolescentes, adultos) de acuerdo con lo establecido en el Modelo Oficial Vigente. Por lo tanto, los refugios deben contar con todos los espacios necesarios bajo un mismo techo para que las usuarias puedan rehacer su vida, incorporando aspectos no sólo de alojamiento, sino de empoderamiento económico, formación y fortalecimiento de habilidades para el trabajo remunerado, reconstrucción de la autoestima, resolución de su situación legal y de sus hijas e hijos, tenencia de la vivienda y todos aquellos espacios complementarios que ayuden a terminar con el ciclo de violencia en el que se encuentran;
4. Provean de un espacio acogedor y agradable, que reúna las mejores condiciones para emprender el camino de reconstrucción de vida de las víctimas, que les permita pasar del estado de víctimas al de sobrevivientes;
5. Consideren que la calidad ambiental del entorno tiene efectos directos en la calidad de vida de quien habita este espacio. Por lo cual, el diseño espacial es de suma importancia para el bienestar de las y los usuarios;
6. Incorporen los espacios necesarios para brindar y desarrollar las necesidades básicas de una “vida nuda⁵”, e incluyan los espacios necesarios para realizar actividades recreativas (en el interior y al aire libre) con el objeto de disminuir el nivel de estrés y tensión que se genera durante la permanencia en el refugio, e
7. Incluyan espacios para pequeñas producciones (agrícola, alimentaria, ganadera) o laboratorios de artesanías, que brinden herramientas de fortalecimiento y empoderamiento económico a las víctimas, que les permita lograr auto-sustentabilidad laboral y económica afuera del refugio.

⁴ En el caso de refugios ya operantes, los lineamientos pueden ofrecer indicaciones y/o sugerencias para realizar obras de mejora y/u obras menores de la infraestructura, siempre y cuando exista la posibilidad y los recursos para realizarlas dentro del inmueble existente.

⁵ Giorgio Agamben, *Homo sacer. El poder soberano y la vida nuda*, Torino, 1995.

1.3

¿QUÉ ES UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO?

De acuerdo con la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*⁶, un refugio es un espacio confidencial, seguro, temporal y gratuito, donde se prestan servicios especializados y atención integral a las víctimas de violencia (mujeres, sus hijas e hijos), quienes pueden permanecer por tres meses (más o menos tiempo⁷), según las necesidades del caso. Su estadía tiene el propósito de que las víctimas de violencia se recuperen y equilibren su estado emocional para que tomen decisiones sobre su plan de vida libre de violencia.

En la *Norma Oficial Mexicana Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención* se define un refugio como “espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia, que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público⁸”. Según esta norma, los refugios se crean para atender la violencia extrema hacia las mujeres.

El *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos*, de Inmujeres⁹ define que los refugios son “espacios de alta seguridad y su ubicación es confidencial; su infraestructura, equipamiento y personal están adaptados y capacitados para proporcionar servicios de protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencia; pueden ser de puertas abiertas o cerradas, según la valoración del riesgo que enfrenta la víctima”.

De acuerdo con el Reglamento de la *Ley General de Acceso*¹⁰, los refugios deben funcionar con base en el Modelo Oficial Vigente revisado, establecido y acordado de manera conjunta por el Inmujeres en coordinación con las dependencias del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Los refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género forman parte de una red de servicios especializados dirigidos a apoyar a las mujeres víctimas de violencia, que incluyen Casas de Emergencia, Centros de Atención Externa (CAE), Centros de Atención Externa de Refugio (CAER), Casas de Transición, Centros de Justicia para Mujeres (CJM) y Refugios para víctimas de trata.

⁶ Para agilizar la lectura del texto, en las menciones subsecuentes de esta ley se abreviará como Ley General de Acceso o LGAMVL.

⁷ La Ley General de Acceso establece que, en tales casos, el personal especializado valorará la condición de las víctimas y por ningún motivo se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad (Artículos 57 y 58).

⁸ NOM-046-SSA2-2005. 4 Definiciones. 4.22.

⁹ Modelo Oficial Vigente.

¹⁰ Artículos 60, fracción III, y 65 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.4

¿A QUIÉNES ESTÁN DIRIGIDOS LOS REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DE GÉNERO?

De acuerdo con el Modelo Oficial Vigente, los refugios acogen a mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años de edad¹¹. También los refugios pueden acoger a mujeres menores de 18 años que hayan estado unidas en pareja, o vivido algún tipo de violencia de género que ponga en riesgo su vida e integridad física¹².

El Modelo Oficial Vigente también indica que los refugios están dirigidos a mujeres que viven en situación de violencia familiar extrema, entendida como “aquella que viola los derechos humanos de las mujeres de manera grave al poner en riesgo su vida, su integridad física y mental, así como sus libertades fundamentales”.

De acuerdo con el Programa de Acción Específico 2007-2012 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, la violencia extrema es “aquella que es caracterizada por agresiones progresivamente más frecuentes, limitación total de la autonomía y aislamiento social de la víctima, incremento en la gravedad de las lesiones infligidas, amenazas de muerte, o intentos fallidos de homicidio¹³”.

A través del registro de lesiones realizado por la Secretaría de Salud en el año 2010¹⁴, es posible apreciar que en la mayor parte de los casos atendidos las lesiones son causadas por el cónyuge, la pareja o el novio. El Modelo Oficial Vigente indica también que, por lo general, las víctimas de violencia familiar presentan un estado físico, emocional y mental particular y desarrollan comportamientos específicos que precisan de una atención integral de los refugios.

En promedio¹⁵, de 100 mujeres que entran a algún refugio:

86 MUJERES
son acompañadas por al menos una hijalhijo menor de edad

90 MUJERES
son mestizas

3 MUJERES
son indígenas

6 MUJERES
son extranjeras

2 MUJERES
tienen menos de 14 años

55 MUJERES
tienen entre 15 y 29 años

37 MUJERES
tienen entre 30 y 44 años

5 MUJERES
tienen entre 45 y 59 años

1 MUJER
tiene más de 60 años

72 MUJERES
tienen escolaridad inferior a la escuela secundaria

63 MUJERES
se dedicaban al trabajo en el hogar

¹¹ De acuerdo con el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos, la admisión de los hijos hombres mayores de 12 años de edad será valorada por el equipo del refugio; en caso de valorar alto riesgo, se le canalizará a una instancia que pueda resguardarlo mientras su madre y hermanas/os permanezcan en el refugio.

¹² Para especificaciones, referirse al capítulo “Perfil de la población de Ingreso”, Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos, pág. 26.

¹³ Programa de Acción Específico 2007-2012 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, pág. 84.

¹⁴ Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos del Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia, 2010.

¹⁵ Porcentajes basados de acuerdo a las estadísticas reportadas por el SIILGE-RNR (Sistematización de Indicadores de Impacto en la Línea para la Gestión de la red nacional de refugios) sobre las mujeres que ingresaron a los refugios pertenecientes a la RNR entre el 2010 y el 2013.



1.5

¿POR QUÉ ES NECESARIO DIFERENCIAR LOS REFUGIOS QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LOS QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE TRATA?

Es fundamental que víctimas de violencia extrema (familiar y/o de género) y víctimas de explotación sexual y/o trata sean atendidas en centros diferenciados.

En la mayoría de los casos, las mujeres víctimas de explotación sexual y/o trata presentan un cuadro psicológico y médico más agudo de lo que presentan las víctimas de violencia familiar. Por ello se requiere un Modelo de Atención especializado que atienda las necesidades específicas de las mujeres que son víctimas de trata.

Además, las víctimas de explotación sexual y/o trata presentan un alto riesgo de persecución por parte de sus explotadores, quienes en algunas ocasiones están asociados con el crimen organizado, lo que sitúa a estos refugios en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo ante posibles agresiones externas, por lo que requieren de medidas de seguridad específicas.

Asimismo, para la construcción de refugios para víctimas de trata es necesario hacer referencia a distintos modelos de actuación y consecuentemente a distintos lineamientos arquitectónicos.

Según reportes existentes¹⁶ y entrevistas realizadas¹⁷, al recibir a víctimas de explotación sexual y de trata junto con mujeres víctimas de violencia familiar, se ocasionan conflictos entre la población refugiada. Esto es ocasionado por los hábitos cotidianos, y porque en algunos casos las víctimas de trata presentan problemas de adicciones.

Las indicaciones contenidas en este manual se refieren sólo y exclusivamente al diseño y construcción de refugios para víctimas de violencia familiar y/o de género extremas.

¹⁶ El Colegio de México, *Proyecto de investigación: Diagnóstico de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia en México*, México, 2012.

¹⁷ Entrevistas con Mtra. Teresa Ulloa Ziáurriz, directora de la CATWLAC, y José Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Proyecto y Punto Focal para el Tema de Juventud en UNFPA México.

1.6

¿CUÁNTOS NÚCLEOS FAMILIARES PUEDE RECIBIR UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR? ¿CÓMO SE COMPONEN LOS NÚCLEOS?

De acuerdo con el Modelo Oficial Vigente, se recomienda que un refugio atienda de manera simultánea, hasta por un lapso de tres meses, a un máximo de 10 núcleos familiares¹⁸.

De acuerdo con las estadísticas del SIILGE-RNR¹⁹, de 100 núcleos que ingresan en refugios:

 **14** son formados por **1 MUJER SOLA**

 **20** son formados por **1 MUJER + 1 HIJA/O**

 **24** son formados por **1 MUJER + 3 HIJAS/OS**

 **32** son formados por **1 MUJER + 2 HIJAS/OS**

 **10** son formados por **1 MUJER + 5+ HIJAS/OS**

También, en promedio¹⁹, de 100 niñas/niños en edad escolar que entran en refugio:

3-5 años **24** están en *preescolar*

13-15 años **11** están en *escuela secundaria*

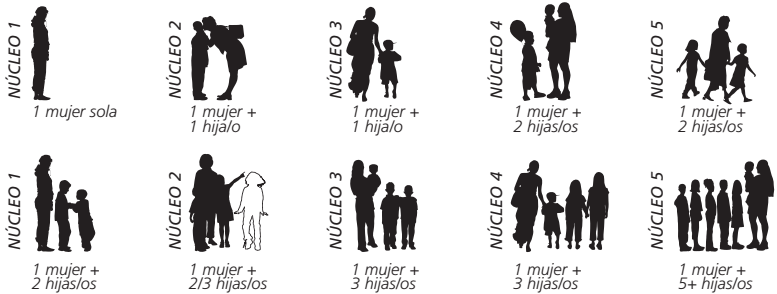
6-12 años **63** están en *escuela primaria*

15-17 años **2** están en *escuela preparatoria*

Por lo tanto, la composición demográfica (en promedio¹⁹) de un refugio para 10 núcleos familiares estará aproximadamente compuesta por:

15-45 años	9 mujeres	<15 años >45 años	1 mujer
3-5 años	6 en preescolar	6-12 años	15 en primaria
13-15 años	3/4 en secundaria	15-17 años	0/1 en preparatoria

Además los núcleos familiares (en promedio¹⁹) se componen por:



En conclusión, para 10 núcleos familiares, se calcula que la capacidad del refugio sea de alrededor de 35 residentes, de los cuales 2/3 serán constituidos por acompañantes menores de edad.

¹⁸ La experiencia de la Red Nacional de Refugios, junto con las recomendaciones incluidas en la investigación del Colegio de México evidencian que un número superior de núcleos familiares dificulta la gestión y la convivencia de las familias en el refugio.

¹⁹ SIILGE-RNR (Sistematización de Indicadores de Impacto en la Línea para la Gestión de la Red Nacional de Refugios), reporte estadístico sobre las mujeres que ingresaron a los refugios pertenecientes a la RNR entre el 2010 y el 2013.

1.7

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS Y ATENCIONES ESPECIALIZADAS QUE UN REFUGIO TIENE QUE OFRECER?

Los servicios de un refugio se brindan durante las 24 horas de los 365 días del año, con personal calificado que se asegura de que el ingreso, permanencia y egreso de la víctima se realicen con absoluto respeto a su voluntad, dignidad y derechos humanos²⁰.

De acuerdo con la Ley General y el Modelo Oficial Vigente, los refugios prestan servicios de:

1. **Hospedaje:** Habitación por familia destinada al alojamiento e higiene personal de las víctimas durante su estancia en el refugio.
2. **Alimentación:** Desayuno, comida, colación de media tarde y cena, planeadas y coordinadas por una nutrióloga/o, que elabora también dietas especiales para casos específicos.
3. **Servicio de atención a la salud (enfermería):** Para dar seguimiento a las víctimas que estén bajo tratamiento médico.
4. **Capacitación:** Formación y fortalecimiento de habilidades para el desempeño de una actividad laboral, así como bolsa de trabajo.
5. **Vestido y calzado:** Cambios de ropa, incluida la interior; zapatos, blancos (toallas, sábanas, etcétera).

De acuerdo con la Ley General y el Modelo Oficial Vigente, los refugios prestan atención especializada en:

1. **Área de trabajo social.** Se encarga del ingreso, estancia, egreso y seguimiento de las víctimas, asegurándose de que se cubran todas sus necesidades básicas.
2. **Área de psicología.** Proporciona acompañamiento terapéutico para reducir el deterioro y los trastornos emocionales causados por la violencia a las mujeres y sus hijas e hijos, en las modalidades individuales, grupales o ambas.
3. **Área jurídica.** Ofrece orientación legal y, en su caso, representación y acompañamiento jurídico a las víctimas, con el fin de garantizarles su derecho de acceso a la justicia.
4. **Área médica.** Otorga servicios de continuación de los tratamientos médicos prescritos, evaluación de los daños a la salud y atención a la salud dentro del propio refugio.
5. **Área educativa.** Diseña e implementa programas reeducativos integrales con enfoque de género para las víctimas, sus hijas e hijos, con el objeto de continuar con su formación escolarizada, y para proporcionar conocimientos y habilidades que faciliten la obtención de un empleo o el desarrollo de una actividad productiva no estereotipada y competitiva en el mercado de trabajo (ver pág. 80).
6. **Áreas administrativas.** A través de personal directivo, administrativo, informático, de seguridad, conductores/as de automóviles e intendencia, que garanticen el funcionamiento de las áreas de atención especializada y del refugio en general.

²⁰ Artículos 38, fracción XIII; 48, fracción IV, 50, fracción VII; 51, fracción IV; 52, fracciones VI y VIII; 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.8

¿QUIÉNES SON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO EN UN REFUGIO?

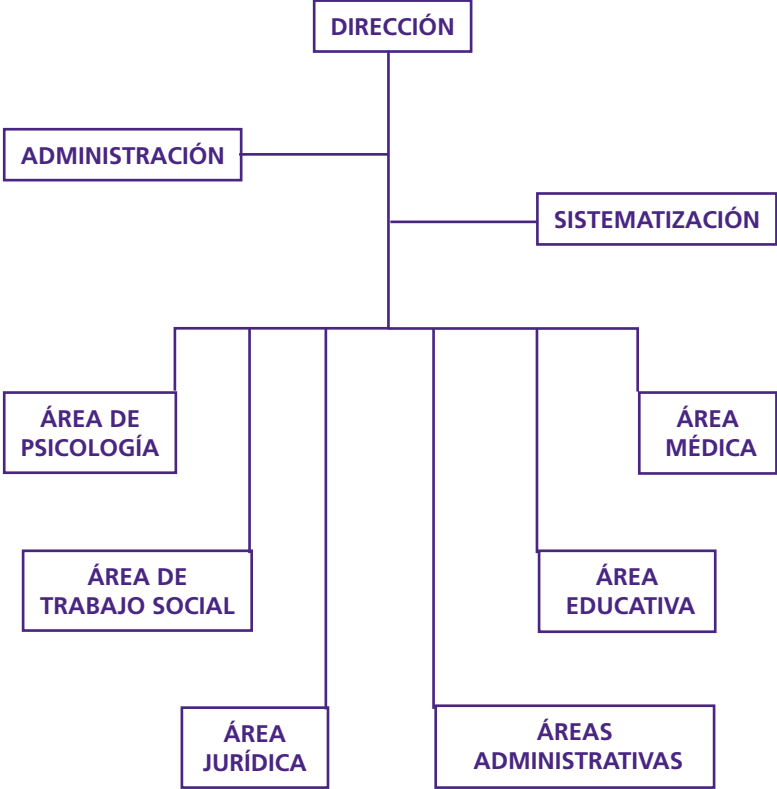
De acuerdo con el Modelo Oficial Vigente, en la medida de lo posible, el equipo²¹ del refugio debe estar integrado básicamente por:

- 1. Una directora;
- 2. Una trabajadora social;
- 3. Una psicóloga;
- 4. Una abogada;
- 5. Una enfermera;
- 6. Una pedagoga o educadora;
- 7. Una auxiliar administrativo;
- 8. Una profesional de la informática;
- 9. Una traductora de lengua indígena²²;
- 10. Dos vigilantes;
- 11. Un chofer, y
- 12. Una persona dedicada a la limpieza.

Debido a que la atención será por las 24 horas del día, habrá de preverse la formación de guardias nocturnas, de fin de semana y para los días feriados.

²¹ El personal debe ser preferentemente femenino, pero no se descarta integrar a personal masculino en algunas áreas.

²² Esta necesidad es únicamente para los refugios que atienden a población indígena monolingüe. En alternativa se podría promover un convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.



ORGANIGRAMA DE UN REFUGIO



CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES

El objetivo de este capítulo es proponer lineamientos generales sobre los temas de tipología del proyecto, ubicación e incorporación del refugio con su entorno inmediato, características generales del inmueble y medidas de seguridad que faciliten a las autoridades locales la toma de decisiones.

2.1

¿DÓNDE ES MEJOR UBICAR UN REFUGIO?

En el momento de decidir dónde ubicar un refugio para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, es importante tomar en cuenta varios factores de riesgo o beneficio que facilitarán el funcionamiento del mismo.

Es muy importante que estos factores influyan el proceso de selección de la ubicación del refugio, porque, por un lado, influye positivamente la percepción de seguridad de las mujeres con sus hijas/os hospedadas en el refugio, y por el otro, facilita la operación y movilidad del personal.

Los factores a considerar son:

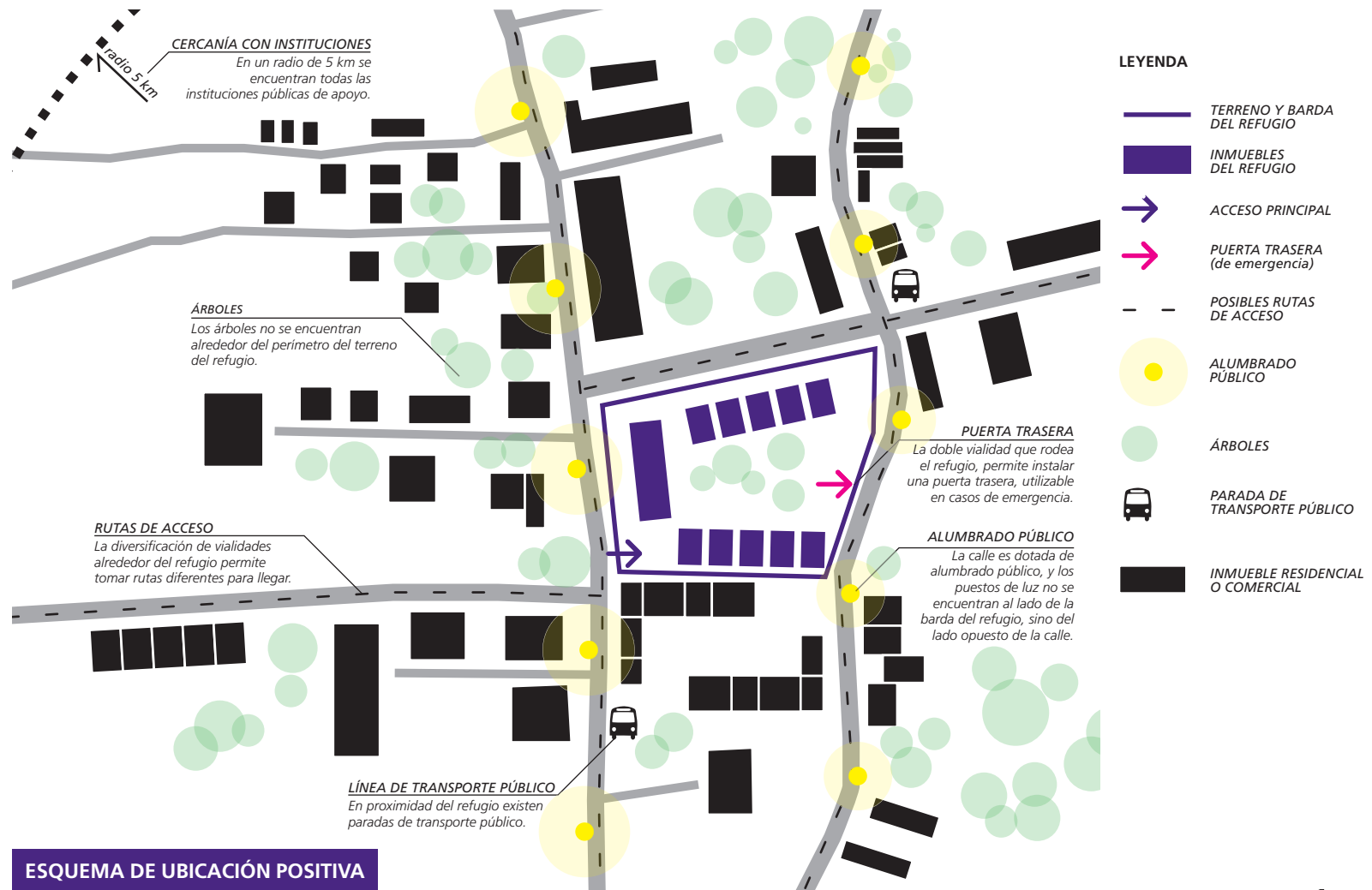
1. Localización del refugio en zona con uso de suelo habitacional mixto: El uso habitacional mixto (con actividades comerciales) permite que el refugio se pueda camuflar como una casa-habitación más, en un pequeño fraccionamiento o un inmueble de oficinas.
2. Ubicación del terreno/inmueble en zona tranquila (no aislada) evitando la colindancia con equipamientos urbanos¹.

El aislamiento del refugio lo hace más vulnerable, en caso de ser descubierto por alguno(s) de los agresores y/o generadores de violencia, especialmente si está(n) involucrado(s) con el crimen organizado. La colindancia con equipamientos urbanos, donde asista una gran parte de la comunidad, dificulta la salida y entrada al refugio de víctimas y personal, quienes pueden ser fácilmente reconocidos por integrantes de la comunidad misma.

En caso de refugios existentes ubicados al lado de equipamientos urbanos, se sugiere organizar las salidas y entradas al refugio, de acuerdo con los horarios menos frecuentados (por ejemplo, evitar coincidir con entradas y salidas de una escuela o de una iglesia).

3. Ubicación en zona que cuente con servicios básicos e instituciones públicas de apoyo a su alrededor (salud, DIF, SEP, Centro de Justicia para las Mujeres, entre otras, dependiendo de la entidad en donde se ubique). La lejanía con estos centros amenaza la recepción de apoyo en caso de emergencia, dificulta el acceso a servicios de atención en otros centros especializados (Centros de Justicia, hospitales, etc.) y el cumplimiento de actividades cotidianas (como la asistencia de niñas/os y adolescentes a la escuela). Además, ocasiona la necesidad de conducir largos tramos en coche, poniendo en riesgo la seguridad de las víctimas y del personal que las acompaña.
4. Ubicación en zona dotada de alumbrado público. La falta de alumbrado público pone en alto riesgo al personal durante las salidas en la noche. Se sugiere poner atención en que los postes de luz no se encuentren adyacentes al perímetro del terreno, ya que pueden ser escalados y utilizados para facilitar la superación de las medidas de seguridad y la entrada al refugio, y/o permitir la observación hacia dentro del mismo. En caso de no ser posible, o en refugios ya existentes, se recomienda asegurarse que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.
5. Ubicación en zona dotada de servicios de transporte público, para facilitar el acceso al personal del refugio. La lejanía o el difícil acceso dificultan una oferta de personal calificado.

¹ Se entienden por equipamiento urbano el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas. En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden, se clasifican en: equipamiento para la salud; educación; comercialización y abasto; cultura, recreación y deporte; administración, seguridad y servicios públicos.



6. Ubicación en una calle que permita tomar rutas diferentes para llegar al refugio y en un terreno/inmueble que cuente con accesos alternativos. La ubicación en una calle sin salida hace vulnerable al refugio, en caso de ser descubierto, y hace imposible que la víctima pueda fugarse en caso de emergencia.
7. Ubicación en una calle que no cuente con vegetación abundante que pudiera ser escalada, o que facilite el acceso al refugio y/o permita la observación de los residentes. En caso de refugios existentes, se sugiere mitigar el problema manteniendo el cuidado y podado de la vegetación durante todo el año, y asegurándose que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.
8. Ubicación en área alejada de edificios altos o de cerros, que puedan permitir la observación de las actividades y operaciones que se realizan dentro del refugio, incluyendo jardines, patios y espacios exteriores, para no amenazar el mantenimiento de confidencialidad del refugio, exponiéndolo a la potencial vista de múltiples personas ajenas y/o transeúntes. En caso de refugios existentes que se encuentren cerca de edificios o cerros, se sugiere reducir al mínimo las posibilidades de observación, y se recomienda la instalación de películas opacas en las ventanas; uso de cortinas; instalación de techos, pérgolas o *brise-soleil* en los espacios externos más frecuentados; restricción de acceso a balcones y terrazas, etc. Cada caso específico necesitará de un atento estudio de sus condiciones para poder encontrar las soluciones ideales al contexto.

Factores	1 Localización del refugio en zona con uso de suelo habitacional mixto.	2 Ubicación del terreno/inmueble en zona tranquila y no colindante con equipamientos urbanos.
¿Cuáles son las ventajas si se aplica?	<i>El refugio puede camuflarse como una casa-habitación más, un pequeño fraccionamiento o un inmueble de oficinas. Si la colonia tiene uso de suelo mixto, los movimientos de entrada y salida del refugio pueden pasar inadvertidos.</i>	<i>Facilita la discreción en las operaciones de entrada y salida del refugio, sin comprometer la recepción de ayuda en caso de necesidad.</i>
¿Cuáles son las desventajas si no se aplica?	<i>Si no existen funciones mixtas, los frecuentes movimientos de entrada y salida del refugio pueden generar sospechas en los vecinos, ya que difícilmente un inmueble exclusivamente residencial genera tantos movimientos de entrada y salida.</i>	<i>Un refugio aislado es más vulnerable en caso de ser descubierto por agresores, especialmente si están involucrados con el crimen organizado; la colindancia con equipamientos urbanos dificulta la movilidad de víctimas y personal, quienes pueden ser reconocidos por integrantes de la comunidad.</i>
¿Cómo se puede mitigar su inaplicación en PAI/PRR?		<i>En caso de refugios existentes colindantes con equipamientos urbanos, se sugiere organizar entradas y salidas al refugio de acuerdo a los horarios menos frecuentados (por ejemplo, evitar coincidir con horarios de una escuela o de una iglesia).</i>
Notas adjuntas	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



3 Ubicación en zona que cuente con servicios básicos e instituciones públicas a su alrededor.	4 Ubicación del terreno/inmueble en zona dotada de alumbrado público.	5 Ubicación en zona dotada de servicios de transporte público.	6 Ubicación en calle que permita tomar rutas diferentes, en terreno dotado de accesos alternativos.	7 Ubicación en calle que no cuente con vegetación abundante.	8 Ubicación en área alejada de edificios altos o de cerros.
<p><i>Facilita el cumplimiento de actividades cotidianas y agiliza la recepción de apoyo en casos de emergencia.</i></p>	<p><i>Hace más segura la entrada y salida del personal al refugio en la noche, y facilita el control del perímetro del refugio por parte del personal de vigilancia.</i></p>	<p><i>Facilita el acceso al personal del refugio.</i></p>	<p><i>La posibilidad de tener rutas diferentes permite variar las rutinas en los traslados, ayudando a mantener la confidencialidad del refugio. Los accesos alternativos facilitan las operaciones en casos de emergencia.</i></p>	<p><i>Facilita la vigilancia y reduce la posibilidad de encontrar lugares para ocultarse.</i></p>	<p><i>Facilita el mantenimiento de confidencialidad del refugio, ocultando las operaciones y protegiendo la identidad de personal y víctimas.</i></p>
<p><i>La lejanía amenaza la recepción de apoyo, dificulta el acceso a servicios de atención en otros centros especializados y el cumplimiento de actividades cotidianas, además de ocasionar la necesidad de conducir largos tramos en coche, poniendo así en riesgo la seguridad de personal y víctimas.</i></p>	<p><i>Pone en alto riesgo al personal durante las salidas en la noche y dificulta la vigilancia.</i></p>	<p><i>Pone en riesgo al personal, obligado a caminar tramos largos hasta el transporte o a utilizar vehículo propio, además de dificultar la oferta de personal calificado.</i></p>	<p><i>La ubicación en calle sin salida hace más vulnerable al refugio en caso de ser descubierto, y hace imposible que la víctima pueda escapar en caso de emergencia.</i></p>	<p><i>Puede servir para escalar y facilitar el acceso al refugio, así como para la observación de los residentes.</i></p>	<p><i>Puede permitir la observación de las operaciones que se realizan dentro del refugio y en las áreas exteriores, exponiéndolo a la potencial vista de múltiples personas ajenas y/o transeúntes.</i></p>
	<p><i>Se sugiere poner atención en que los postes de luz no se encuentren adyacentes al perímetro del terreno, ya que pueden ser escalados para entrar al refugio u observar. En caso de no ser posible, se recomienda revisar que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.</i></p>			<p><i>Mantener el cuidado y podado de la vegetación todo el año, y asegurarse que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.</i></p>	<p><i>Se sugiere tratar de reducir al mínimo las posibilidades de observación, a través de instalación de películas opacas en las ventanas; uso de cortinas; instalación de techos, pérgolas o brise-soleil en los espacios externos más frecuentados; restricción de acceso a balcones y terrazas, etc.</i></p>
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><i>Cada caso específico necesitará de un atento estudio de sus condiciones para poder encontrar las soluciones ideales al contexto.</i></p>

2.2

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS QUE PUEDE TENER EL INMUEBLE?

En el caso de proyectos de construcción *ex profeso* (PNC), es posible escoger entre distintas opciones tipológicas.

Es importante tener claro que la mejor tipología arquitectónica es la que se integra con su entorno, y que todas las tipologías descritas se refieren a la existencia de un terreno vacío, donde se pueda(n) construir un(os) inmueble(s) destinado(s) únicamente a acoger un refugio, con acceso(s) independiente(s), espacios interiores y exteriores de uso exclusivo de residentes y personal del refugio, y barda a lo largo de todo el perímetro.

Por lo general, en contextos urbanos, se identifican tres tipologías principales que pueden ser aplicadas a la función de refugio:

1. La tipología casa-habitación individual;
2. La tipología fraccionamiento, y
3. La tipología edificio/condominio.

En el caso de que la ubicación del refugio se determine en un área urbana de baja/media densidad o en un área sub-urbana, las tipologías más indicadas son (1) la casa-habitación individual, o (2) la residencia-villas. La selección de la una o de la otra, dependerá de las dimensiones del terreno y del contexto específico (tipologías prevalentes en la colonia).

La tipología (1) casa-habitación individual se desarrollará indicativamente como un inmueble de uno o dos pisos, circundado en los cuatro lados por áreas exteriores de jardín o patio, protegidas con una barda.

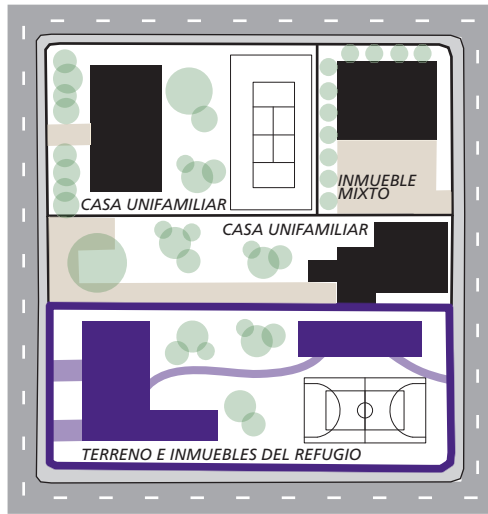
De tal manera, se mantendrán las características aparentes de una casa unifamiliar de dimensión grande, destinada a dar vivienda a una sola familia de clase media-alta.

La tipología (2) residencia-villas, se desarrollará como pequeño fraccionamiento de viviendas pareadas, adosadas o en hilera, dotado de jardín y espacios comunes; todo el pequeño complejo dentro de un recinto bardado. Las mini-villas, de uno o dos pisos, alojarán a cada familia por separado y las áreas comunes tendrán la apariencia de un pequeño condominio horizontal, o de una casa pareada. El pequeño fraccionamiento será enteramente de uso exclusivo de residentes y personal del refugio, y tendrá acceso(s) exclusivo(s) vigilado(s).

En el caso de ubicación del refugio en un área con alta densidad urbana, la tipología más adecuada será (3) la del edificio/condominio.

En este caso, la construcción aparentará ser un edificio de oficinas, departamentos o mixto, con una entrada principal y espacios comunes externos, como jardín o patio, donde sea posible. El edificio entero y todas sus áreas de pertenencia serán de uso exclusivo de residentes y personal del refugio, y todos los acceso(s) serán exclusivo(s) y vigilado(s).

Con respecto a las intervenciones en contextos rurales y/o con fuerte presencia de población indígena, se sugiere identificar las tipologías arquitectónicas vernáculas existentes en la región y adaptarlas a la función de refugio, sin romper con la tradición local "importando" modelos ajenos que desarmonicen con el contexto, despierten sospechas, y no se conformen a los hábitos y costumbres de vida de la población que recibirá el refugio.



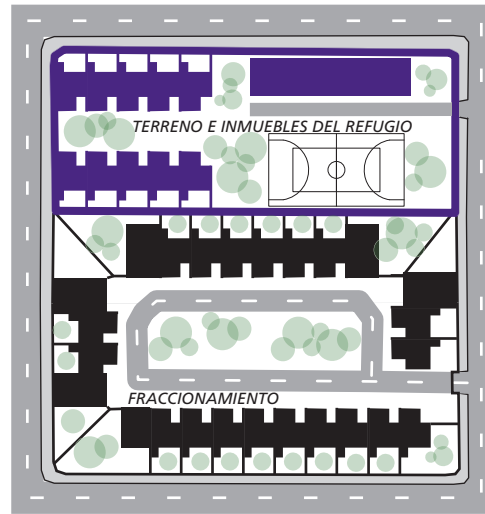
EJ. 1 CASA-HABITACIÓN INDIVIDUAL

EJEMPLO DE CONTEXTO

1. Área urbana/suburbana de baja o media densidad;
2. Contexto con uso de suelo habitacional mixto, con prevalencia de unidades residenciales unifamiliares, y
3. Colindancia con habitaciones unifamiliares, dotadas de jardines y áreas exteriores extensas, o con inmuebles de uso mixto.

SUGERENCIA DE INTEGRACIÓN CON EL CONTEXTO

1. Construir uno o dos inmuebles para el refugio, para que se disimulen con las tipologías del contexto;
2. Instalar barda, entradas y salidas independientes y exclusivas, y
3. Desarrollar áreas exteriores amplias (jardín, patios, campos de juego, etc.) de pertenencia únicamente del refugio, manteniendo niveles de densidad parecidos a los lotes adyacentes.



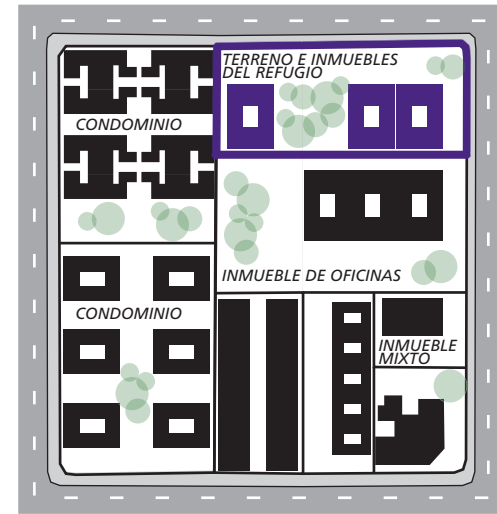
EJ. 2 FRACCIONAMIENTO

EJEMPLO DE CONTEXTO

1. Área urbana, suburbana o de expansión, caracterizada por densidad media, presencia de lotes, fraccionamientos y/o de áreas en fase de desarrollo, y
2. Colindancia o proximidad con otros lotes fraccionados.

SUGERENCIA DE INTEGRACIÓN CON EL CONTEXTO

1. Construir unidades pequeñas por cada familia, en forma de residencias pareadas, adosadas o en hilera, dispuestas alrededor de un pequeño jardín común;
2. Instalar barda, entradas y salidas independientes y exclusivas, y
3. Si es necesario, construir un inmueble de dimensiones mayores (como pequeño condominio horizontal) para acoger todas las actividades colectivas.



EJ. 3 EDIFICIO/CONDOMINIO

EJEMPLO DE CONTEXTO

1. Área de alta densidad urbana;
2. Contexto de uso residencial (condominio), mixto y/o comercial, y
3. Colindancia con edificios dotados de áreas exteriores reducidas.

SUGERENCIA DE INTEGRACIÓN CON EL CONTEXTO

1. Construir edificio que aparente ser condominio u oficinas;
2. Instalar barda, entradas y salidas independientes y exclusivas;
3. Desarrollar áreas con espacios exteriores, aunque de dimensiones pequeñas, y
4. Tratándose de un área de alta densidad, poner mucha atención que desde los inmuebles circunvecinos no se puedan observar las operaciones del refugio, a través del diseño de ventanas y espacios exteriores.



2.3

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER LA FACHADA?

Cuando se trate de la construcción de un nuevo refugio (PNC), como se mencionó anteriormente con respecto a la tipología arquitectónica, el proyecto de las fachadas debe respetar e integrarse al contexto en donde se vaya a construir el inmueble.

La mejor fachada es la que mejor se integra y camuflajea con su entorno inmediato, para evitar despertar sospechas en la población transeúnte, en los vecinos o en la comunidad en donde se ubique el inmueble.

Las características que ayudan a garantizar la confidencialidad son:

1. Las dimensiones de la fachada están proporcionadas con las de los inmuebles inmediatos del entorno.

Las dimensiones sobresalientes con respecto al contexto, llaman de inmediato la atención de la población transeúnte, que pudiera interrogarse sobre la función del inmueble.

2. La apariencia de la fachada es de una casa-habitación, de un conjunto residencial o fraccionamiento, de un condominio de departamentos o de oficinas.
3. Si la construcción es muy grande, las fachadas no son llamativas sino que aparentan ser un condominio horizontal, una casa grande o un edificio de oficinas.
4. Los materiales, colores y acabados deberán ser acordes al contexto.

5. De preferencia no existen ventanas, balcones o terrazas en las fachadas que den hacia la calle (especialmente en la planta baja con exposición a la calle), para evitar llamar la atención de la población transeúnte, que pudiera observar las actividades del refugio.

En caso de refugios ya operantes, si existen ventanas visibles desde la calle, se recomienda la instalación de vidrios espejados, reflecta-sol, esmerilados u opacos, o la aplicación de películas y/o pinturas de espejo u opacas a los vidrios (en la superficie exterior del vidrio, para que las niñas y niños no la puedan quitar). Si existen balcones o terrazas visibles desde la calle, se recomienda que no tengan acceso o sean dotados de instalaciones de *brise-soléil* (sistemas parasoles verticales para fachadas), pantallas vegetales perennifolios u otros elementos arquitectónicos que bloqueen la vista.

6. La instalación de medidas de seguridad debe ser lo más discreta posible (según el contexto), para reducir las sospechas sobre la función del inmueble. Si las medidas de seguridad son muy evidentes, excesivas o fuera de escala respecto al contexto pueden comprometer la confidencialidad del refugio.
7. No deben de existir paneles o anuncios que aludan a funciones distintas de aquellas de una habitación privada o edificio de oficinas. En particular, la presencia de símbolos (como una familia, o símbolos de los entes de gobierno involucrados, etc.) pueden despertar sospechas, por lo cual se recomienda que no se instalen estos elementos en refugios nuevos, y se remuevan todos los elementos de este tipo en los refugios existentes.



2.4

¿CÓMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE UN REFUGIO EN CONTRA DE AGRESIONES EXTERNAS?

Las medidas de seguridad son fundamentales para el bienestar y la protección de las mujeres hospedadas con sus hijas/os, y del personal del refugio.

Las medidas de seguridad no sólo han demostrado garantizar la protección física de la población del refugio, también han demostrado transmitir tranquilidad y serenidad a las mujeres con sus hijas/os y al personal.

Es por eso que el inmueble del refugio debe garantizar la protección y seguridad de las usuarias y del personal.

Las medidas ideales para garantizar la seguridad en casos de agresiones externas son:

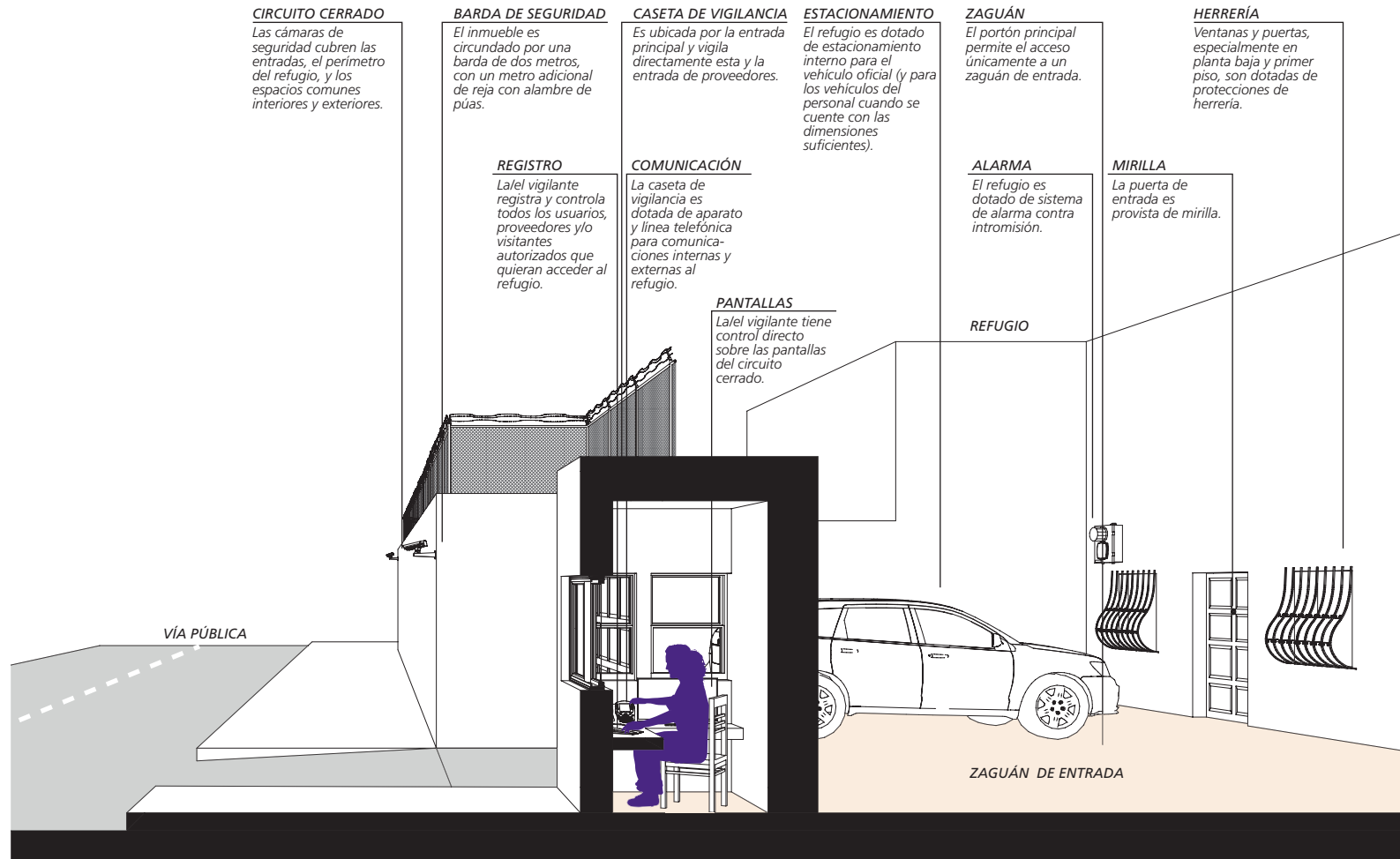
1. Caseta de vigilancia, ubicada en la entrada principal con comunicación interna con el inmueble y línea telefónica externa;
2. Personal de vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año (organizado en turnos), de preferencia de sexo femenino, con conocimiento del tema de protección a mujeres y, en la medida de lo posible, que conozca la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos;
3. Circuito cerrado con sistema de audio y video de vigilancia, que cubra todas las entradas y todo el perímetro exterior del lote;
4. Protecciones de herrería en ventanas y puertas exteriores, especialmente en planta baja y primer piso;
5. Bardas de seguridad de por lo menos dos metros de altura, que privile-

gien el uso de materiales y acabados circundantes, con vegetación que oculte los sistemas de seguridad y que no genere espacios residuales en el exterior del inmueble (privilegiar materiales y acabados conformes al contexto y/o plantar enredaderas o trepadoras que oculten los sistemas de seguridad sin facilitar la entrada al refugio o creen lugares de escondida);

6. Puerta de entrada principal y de servicio dotada de mirilla;
7. Puertas al interior con seguro de emergencia;
8. Salida de seguridad o puerta trasera (situada en lado opuesto a la entrada principal);
9. Sistema de alarma contra intromisión;
10. Estacionamiento interno;
11. Registro y control de todos los usuarios y/o proveedores, y/o visitantes autorizados que accedan al refugio.

Las medidas adicionales, para estados con alertas especiales de seguridad, con presencia de crimen organizado o donde se considere necesario reforzar la seguridad, son:

1. Malla electrificada, ubicada arriba de la barda perimetral externa de dos metros de altura;
2. Alambre de protección, ubicado arriba de la barda perimetral externa de dos metros de altura;
3. Puertas y ventanas anti-balas;
4. Patrullaje privado.



EJEMPLO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD

2.5

¿CÓMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE UN REFUGIO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN RESIDENTE?

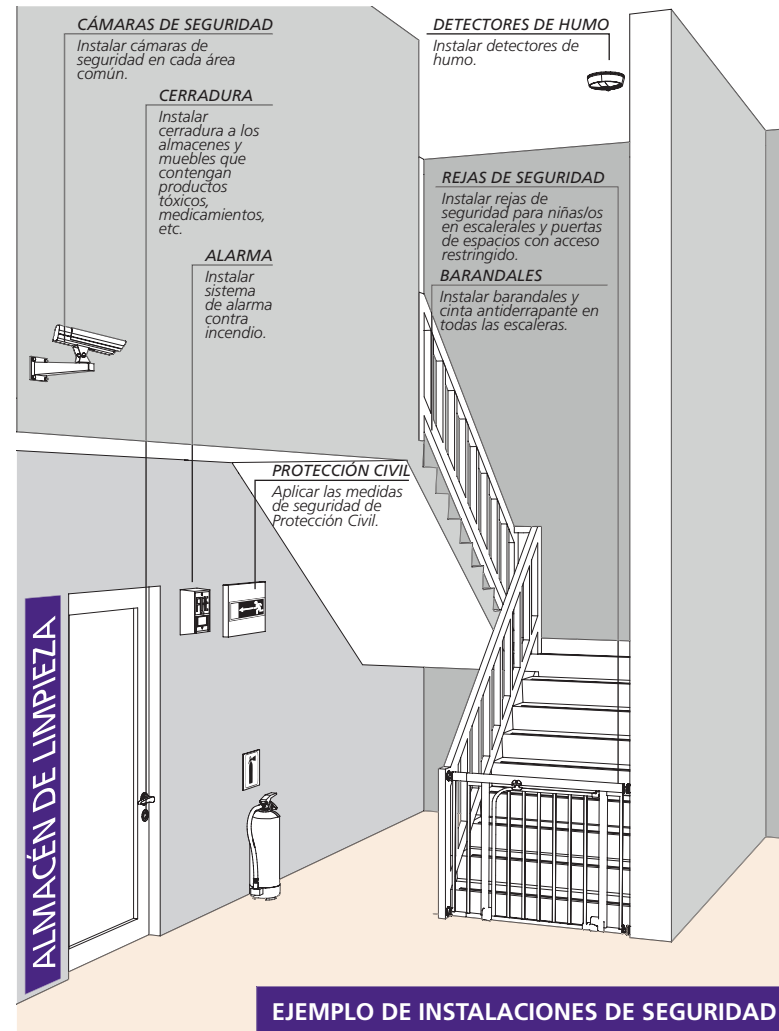
La seguridad de la población residente debe ser garantizada no sólo con respecto a agresiones externas, sino también con respecto a su estancia dentro del refugio. Por esto es necesario instalar medidas de seguridad dentro del inmueble para reducir al mínimo la posibilidad de accidentes domésticos, así como de intentos de auto-lesión.

La infraestructura del refugio debe estar construida de tal manera que minimice la posibilidad de que ocurran tales eventos, por lo tanto se recomienda:

1. Definir un *Plan de seguridad*³ para cada refugio, con el objetivo de evitar a las víctimas problemas adicionales. El plan de seguridad deberá comprender la evaluación individual de riesgo de cada caso y un análisis del grado de peligrosidad de los agresores;
2. Instalar cámaras de seguridad en cada área común, cuyas pantallas estarán ubicadas en la oficina de la coordinadora/directora y en la caseta de vigilancia para que exista un monitoreo constante (se sugiere que el personal de guardia sea preferiblemente de sexo femenino, para que pueda monitorear todas las actividades que se realizan en las áreas comunes);
3. Instalar sistema de alarma contra incendio;
4. Aplicar las medidas de seguridad de Protección Civil, como la colocación de simbología que indique las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, ubicación e instalación de extintores y detectores de humo;
5. Definir un programa para emergencias y desastres, basado en la normatividad establecida por las unidades de Protección Civil de las entidades federativas o municipios;
6. Instalar barandales y cinta antiderrapante a todas las escaleras y rampas para personas con capacidades diferentes;
7. Instalar rejas de seguridad para niñas/os en las escaleras y en las puertas de los espacios donde se les restringe el acceso (por ejemplo: cocina, área de lavado, bodegas, almacenes, etc.);
8. Instalar cerradura a todos los muebles que contengan cuchillos y/o otros objetos punzocortantes, los cuales puedan ser utilizados sólo en presencia del personal;
9. Instalar cerradura a todos los muebles que contengan fármacos, medicamentos, materiales de curación, así como otras herramientas e insumos médicos. Evitar el acceso sin control al almacén de fármacos y/o productos potencialmente tóxicos;
10. Instalar cerradura a los almacenes que contengan productos de limpieza potencialmente tóxicos, materiales tóxicos, corrosivos y sustancias peligrosas. Todas estas sustancias deben estar debidamente envasadas y etiquetadas.
11. Revisar que las instalaciones eléctricas, de gas e hidráulicas, incluyendo las cisternas, se encuentren siempre en perfectas condiciones, debidamente resguardadas y con las condiciones de seguridad necesarias.
12. Evitar la instalación de grandes superficies, puertas y/o muebles de vidrio (por ejemplo, evitar instalar puertas de vidrio en las regaderas);
13. Evitar la instalación de ventanales en pisos superiores a la planta baja, o de ventanas sin bardas de protección;

14. Instalar películas anti-asalto en los vidrios;
15. Evitar la instalación de balcones y/o terrazas que no cuenten con protecciones;
16. Evitar la permanencia en el refugio ante ausencia del personal de vigilancia;
17. Instalar regaderas anti-vandálicas y anti-ahorcamiento (su particular forma y curvatura no permiten amarrar algún elemento, dificultando su ruptura e impidiendo intentos de ahorcamiento);
18. Instalar barras de cortinas de ducha extensibles, colocadas a presión (nunca instalar las fijas atornilladas a las paredes);
19. Evitar instalar los elementos de tuberías en posiciones altas, para impedir posibles ahorcamientos;
20. Evitar instalar barras para colgar ropa;
21. Instalar ventanas y/o espejos irrompibles o realizados en materiales plásticos, y
22. Utilizar mobiliario sólido para evitar que pueda romperse o utilizarse como arma.

³ Cfr. *Modelo único de atención de la violencia contra las mujeres: Diseño de un centro de refugio para mujeres víctimas de violencia*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México, 2008, pp. 56-59.



2.6

¿CÓMO ORGANIZAR LOS ACCESOS AL REFUGIO?

Todos los refugios deben estar dotados de accesos independientes y exclusivos para residentes y personal. En caso de proyectos de nuevos refugios (PNC y PAI), de preferencia deberán de contar con cuatro accesos separados al lote:

1. Un acceso peatonal;
2. Una puerta de acceso vehicular para los vehículos oficiales;
3. Una puerta de acceso vehicular para los vehículos de proveedores, y
4. Una salida de emergencia (puerta trasera), en caso de que un agresor identificara el refugio y, por seguridad, fuera necesario evacuar a una de las víctimas.

Todos los accesos deben estar vigilados a través del circuito cerrado de cámaras de video, pero los primeros tres también deben estar vigilados directamente a través de la caseta de vigilancia.

Todos los movimientos de entrada y salida de personal, víctimas con sus hijas e hijos, proveedores y visitantes previamente autorizados deben de estar registrados (una vez confirmada su identidad) a través del Registro ubicado en la caseta de vigilancia.

Se recomienda que, desde la calle, la puerta peatonal y la puerta para vehículos oficiales permitan el acceso sólo a un primer zaguán/patio de entrada, que realice la función de filtro entre el exterior y el interior del lote, con el fin de garantizar la seguridad del refugio en caso de agresión externa.

Para las personas que acceden a pie, se recomienda que el personal de vigilancia haga la identificación, abra la entrada peatonal que da hacia la calle, permita el acceso al zaguán de entrada, cierre la puerta peatonal externa, y sólo una vez cerrada la puerta externa, permita el acceso a la sala de bienvenida del refugio a través de la puerta principal, dotada de mirilla.

Para las entradas de los vehículos oficiales, se recomienda que, una vez identificado el vehículo, el personal de seguridad abra la puerta de acceso vehicular, permita la entrada al zaguán, cierre la puerta externa, y sólo una vez cerrada permita que el personal y los usuarios bajen del vehículo y accedan a la sala de bienvenida del refugio a través de la puerta principal, dotada de mirilla.

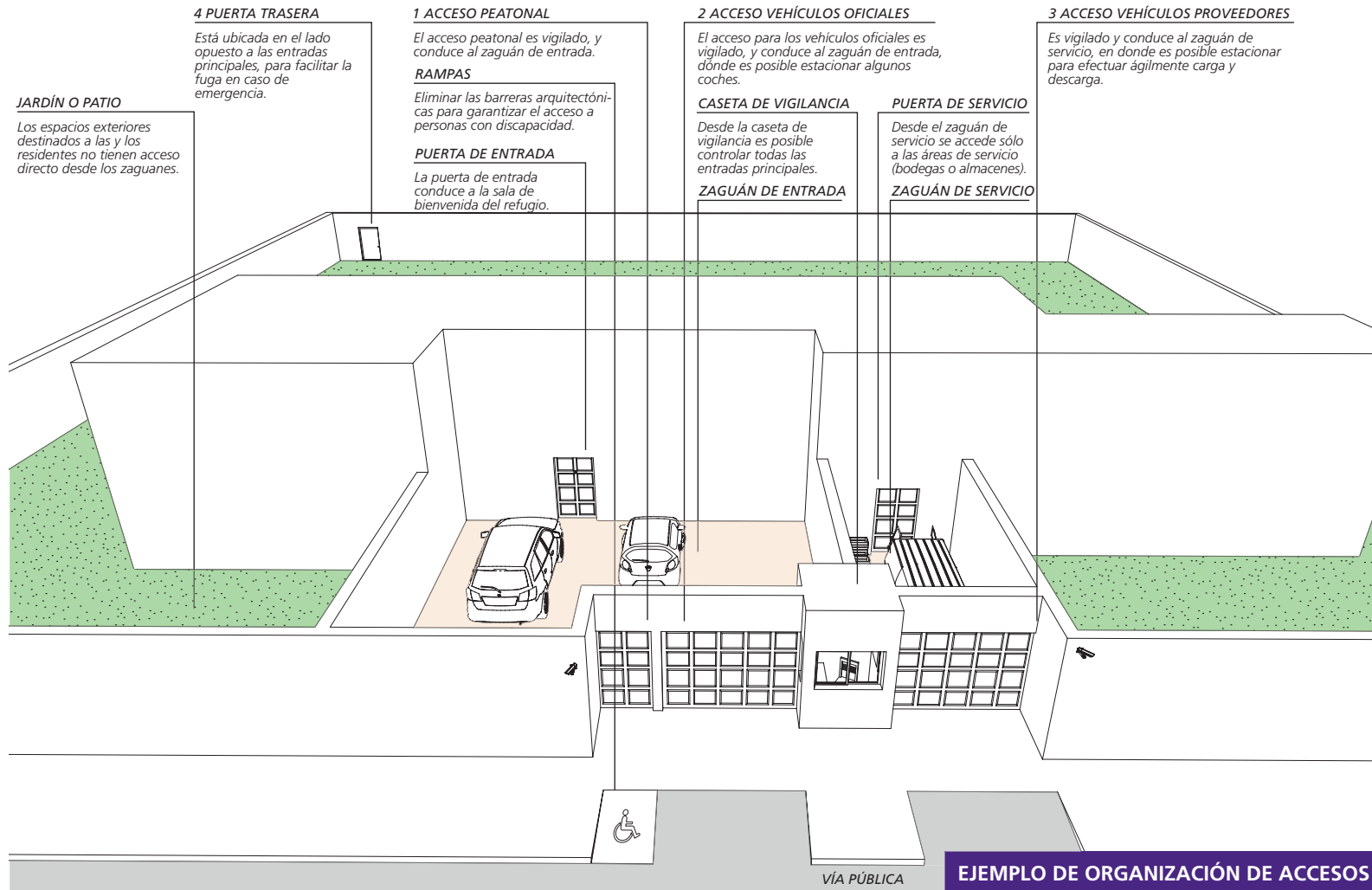
Se sugiere que el zaguán/patio de entrada sólo permita el acceso a la puerta principal y no a los otros espacios exteriores de jardines o patios para mujeres y sus hijas e hijos.

Se recomienda que se utilice el mismo protocolo con los vehículos de proveedores, sólo que la puerta para los vehículos de proveedores debe permitir el acceso a un zaguán/patio de servicio, donde sea posible realizar ágilmente la descarga de todos los productos y materiales necesarios para el refugio.

Desde el zaguán/patio de servicio se debe tener acceso, a través de una puerta de seguridad, sólo a las áreas de servicio del refugio (almacenes, bodegas y basurero) y no a los otros espacios de jardines para residentes.

Cuando el lote cuente con vialidades diferenciadas, se recomienda instalar una salida de emergencia para casos de intromisiones (puerta trasera), que permita la fuga a través de una vialidad distinta a la de las puertas principales. La puerta trasera debe estar vigilada a través del circuito cerrado perimetral y encontrarse siempre cerrada, pero tiene que ser fácil de abrir en caso de emergencia (no deben existir obstáculos que dificulten la salida, como productos de almacenamiento temporal).

Se recomienda garantizar el acceso a personas con discapacidad, eliminando todas las barreras arquitectónicas que puedan impedir la entrada al refugio.



2.7

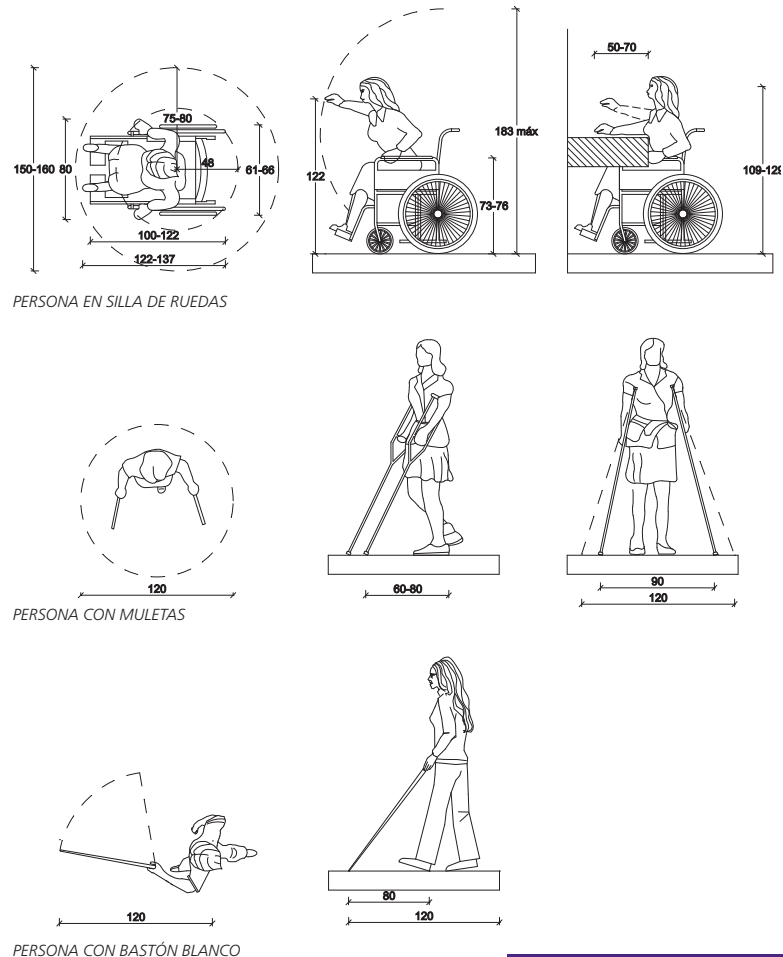
¿CÓMO GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Cuando se trate de refugios de nueva construcción (PNC), se recomienda garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad (temporales o permanentes) a todas las áreas comunes, a todas las áreas de atención a las mujeres con sus hijas e hijos, y al menos a una habitación y un baño completo (que cuenten con las medidas mínimas necesarias), de acuerdo con la normativa vigente en la entidad federal en la cual se realice el proyecto⁴.

Es de importancia fundamental que se garantice tanto el acceso como la pronta evacuación del personal, las mujeres hospedadas y sus hijas e hijos, en situaciones de operación normal o de emergencia. Por lo tanto, el inmueble contará con un sistema de puertas, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales con las dimensiones y características mínimas, de acuerdo con las normas.

Cuando se trate de proyectos de nueva adaptación (PAI) o de refugios existentes (PRR), en la medida de lo posible, se sugiere garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad, en al menos una habitación y un baño completo (que cuenten con las medidas mínimas necesarias), y en todas las áreas ubicadas en la planta baja del inmueble, que deben de incluir al menos el comedor, una oficina de atención y un área de descanso o esparcimiento.

En caso de no contar con tales características de accesibilidad, se deberá referir a la familia a otro refugio que cuente con la infraestructura necesaria.



MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS

⁴ Se sugiere consultar el *Manual técnico de accesibilidad*, Seduvi, 2007.

2.8

¿CUÁL ES LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA NECESARIA PARA UN REFUGIO?

Independientemente que se trate de un proyecto de nueva construcción (PNC), adaptación de inmueble (PAI) o renovación de refugio (PRR), todos los inmuebles deben de contar con infraestructura básica como agua potable, gas, electricidad, drenaje, cisterna, tinaco; aire acondicionado/ventilador y/o calefacción (en las zonas climáticas donde se requiera); línea telefónica, fax y servicio de internet (cuyo uso será controlado y supervisado por parte del personal, por cuestiones de seguridad); contenedores de basura (uno para reciclados, uno para basura general y uno para residuos orgánicos) y otros que garanticen el bienestar y comodidad de las personas usuarias durante su estancia.

Se recomienda que todas las instalaciones observarán lo previsto en las respectivas normas vigentes.



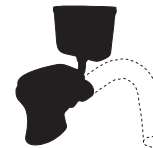
AGUA POTABLE



GAS



ELECTRICIDAD



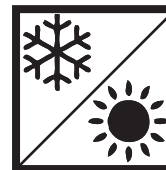
DRENAJE



CISTERNA



TINACO



AIRE ACONDICIONADO Y/O CALEFACCIÓN



LÍNEA TELEFÓNICA, FAX Y SERVICIO DE INTERNET



CONTENEDORES DE BASURA



CAPÍTULO III

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El objetivo de este capítulo es proponer lineamientos específicos sobre los estándares dimensionales, mobiliarios y equipos necesarios en cada espacio, incluyendo también a la infraestructura, las herramientas de trabajo indispensables para la realización de determinados servicios de atención.

Los lineamientos que siguen sugieren las características ideales para el funcionamiento de un refugio. Por esta razón, se recomienda que los refugios de nueva construcción (PNC) y los proyectos de nueva adaptación (PAI) cumplan con todos los requerimientos establecidos.

Con respecto a los proyectos de renovación de refugios existentes (PRR) se espera que los lineamientos contribuyan a la incorporación de mejoras de la infraestructura existente.

3.1

¿CÓMO SE ORGANIZA EL PROGRAMA FUNCIONAL DE UN REFUGIO?

El programa funcional del refugio se organiza en ocho grandes áreas:

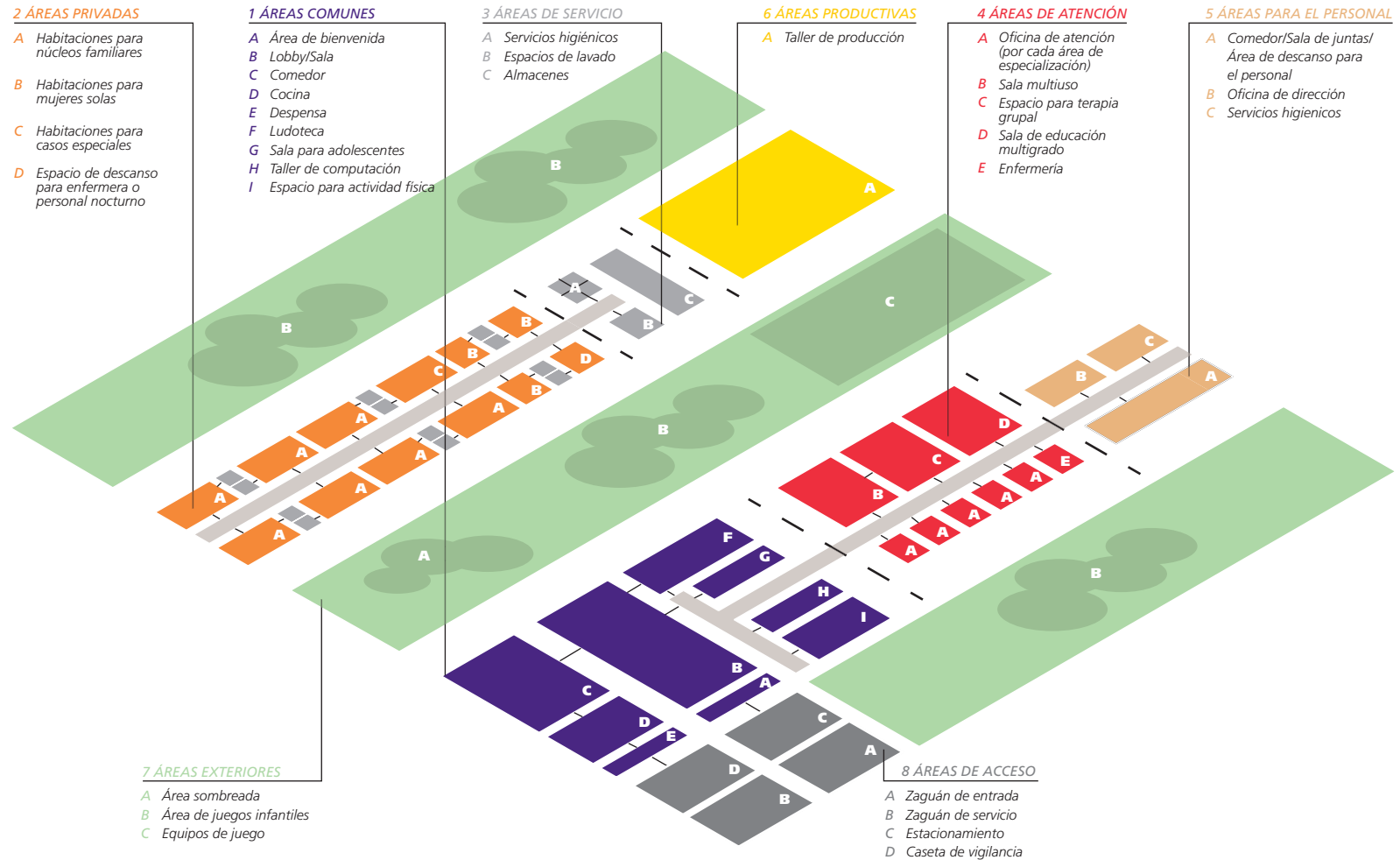
1. Áreas comunes para las mujeres con sus hijas/os
2. Áreas privadas para las mujeres con sus hijas/os
3. Áreas de servicio para la población residente
4. Áreas de atención a las mujeres con sus hijas/os
5. Áreas para el personal del refugio
6. Áreas productivas
7. Áreas exteriores
8. Áreas de acceso

Una clara división arquitectónica entre las diferentes áreas facilita la organización de las actividades, y su buen funcionamiento, sin comprometer las exigencias de privacidad, seguridad e intimidad de todas las familias.

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), es importante que exista una marcada diferenciación física entre las áreas privadas, las áreas de atención y las áreas comunes recreativas, para que:

1. Los ruidos provocados en las áreas recreativas (especialmente en la ludoteca) y los olores emitidos en la cocina no interfieran y perjudiquen las sesiones terapéuticas, y
2. El personal en turno pueda cerrar ciertas áreas en determinados momentos del día (por ejemplo, durante el día las áreas privadas están cerradas para que toda la población participe a las actividades diurnas, y durante la noche las áreas de atención y/o las áreas comunes están cerradas para que el personal de guardia pueda vigilar sobre toda la población refugiada).

Cuando se trate de proyectos de adaptación de inmuebles existentes (PAI y/o PRR), se sugiere que, en la medida de lo posible, la distribución interna del refugio adapte la misma estructura de operación.



EJEMPLO DE PROGRAMA FUNCIONAL DE UN REFUGIO



3.2

¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS COMUNES?

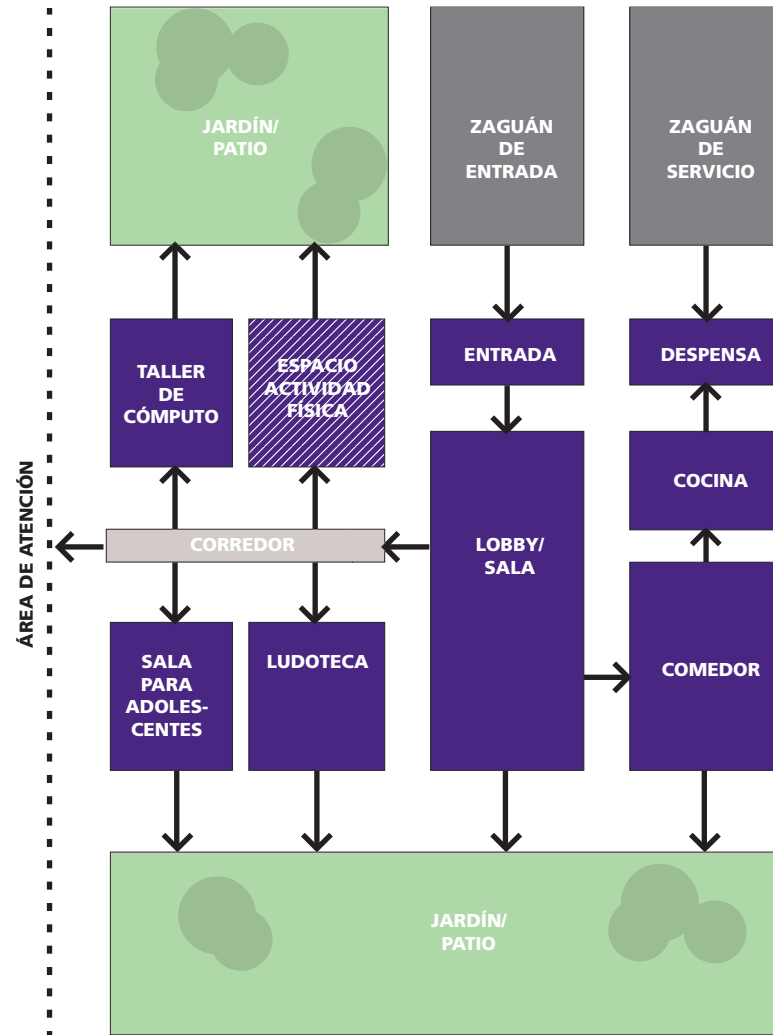
Es muy importante para el bienestar de todas y todos los residentes, que los refugios cuenten con los espacios adecuados para recreación, específicamente pensados para satisfacer las necesidades de toda la población.

Los refugios en donde estos espacios son carentes e insuficientes, han demostrado que incrementan la sensación de encierro y encarcelamiento, lo que puede afectar la permanencia de las usuarias, o influir en su decisión de salir del refugio, sin haber concluido su proceso de reconstrucción de un plan de vida libre de violencia.

Los espacios comunes vigilados, además del aspecto recreativo, permiten la sana interacción entre madres e hijas/hijos, y facilitan la interacción constante con el personal y el control de éste sobre algunas prácticas poco saludables por parte de las usuarias, sus hijas e hijos.

Los espacios comunes necesarios son:

1. Área de bienvenida/Lobby/Sala;
2. Comedor/Cocina/Despensa;
3. Sala para adolescentes;
4. Ludoteca;
5. Espacio para actividad física (puede ser interior o exterior), y
6. Taller de computación.



3.2.1

ÁREA DE BIENVENIDA/ LOBBY/ SALA

Se recomienda que, a partir del zaguán/patio de entrada, la puerta principal del refugio se abra en un área de bienvenida, espacio acogedor para las nuevas usuarias con sus hijas e hijos.

El lobby/sala debe representar el centro distributivo, de acogimiento y de descanso o esparcimiento del refugio; debe transmitir sensaciones de calor familiar a un nuevo ingreso y durante la estancia.

Se sugiere que esté amueblado con sofás y sillones (al menos dos sofás de tres plazas); una mesa redonda; mesa(s) de centro; carteles y decoración con mensajes que evoquen calidez, así como los derechos de los que son sujetos para lograr su empoderamiento.

Se recomienda, además, que esté equipado con aparatos de sonido; televisiones; reproductores de video; libreros con libros para las usuarias, sus hijas e hijos; juguetes o muñecos de peluche que den la bienvenida a las y los pequeños.

FICHA TÉCNICA ÁREA DE BIENVENIDA/ LOBBY/ SALA

SUPERFICIE SUGERIDA
30 m² / 40 m²

NÚMERO DE USUARIAS/OS
20/30

ORIENTACIÓN
sur

ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN
natural

ACCESIBILIDAD
sí

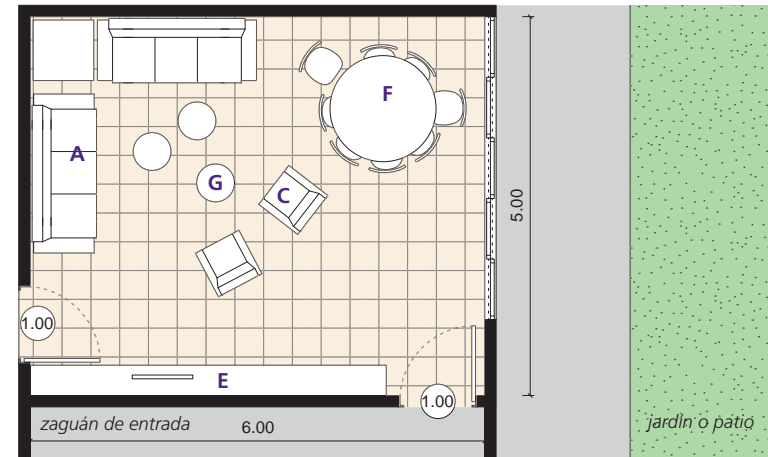
UBICACIÓN CERCA DE
zaguán de entrada, áreas comunes

ACCESO PERMITIDO A
todos

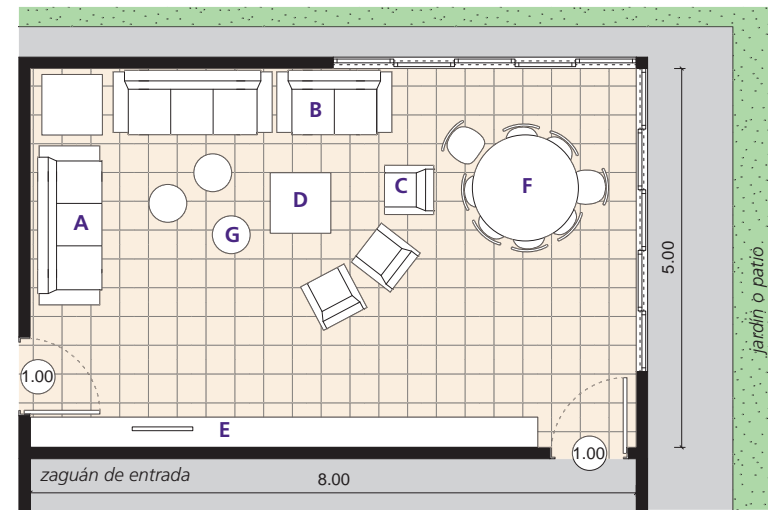
NOTAS

MUEBLES SUGERIDOS:

- A Sofá 3 plazas
- B Sofá 2 plazas
- C Sillón individual
- D Mesa de centro/lateral
- E Librero
- F Mesa redonda con sillas
- G Puff



EJEMPLO 1 | 30m²



EJEMPLO 2 | 40m²

ESCALA 1:100



3.2.2

COMEDOR/COCINA/ DESPENSA

El comedor, la cocina y la despensa deberán encontrarse juntos.

De preferencia estas áreas tendrán acceso a partir del lobby/sala, con un esquema que comprende: comedor, cocina y despensa.

COMEDOR

El comedor necesita tener dimensiones suficientes para acomodar a todos los residentes de manera simultánea (para un espacio confortable se sugiere calcular como mínimo 1.00 m² por residente¹).

Es fundamental que el espacio tenga buena ventilación e iluminación natural, y se sugiere que, de ser posible, tenga vista a un jardín o patio interno.

Se sugiere también que se instalen en el comedor (o en algún espacio de ante-comedor) muebles lavamanos adecuados para los y las niñas, y otros para las mujeres.

El comedor debe contar con varias mesas tipo cuadrado/rectangular (para 4-6-8 personas), resistentes, que sean fáciles de lavar y mover para poder juntar más en caso de familias muy numerosas, o para eventos especiales en los que se quiera tener mesas grandes; sillas cómodas y fáciles de lavar (todo de uso pesado); sillas para bebés; mantelería de tela (que pueda lavarse diario) o de plástico resistente.

Desde el comedor, se debe de tener acceso directo a la cocina y, de preferencia, a una ventanilla o barra que dé servicio al comedor.

COCINA

La cocina estará habilitada de preferencia con equipos de tipo industrial, debe contar con espacio suficiente (para un espacio confortable se sugiere calcular como mínimo 0.4 m² por residente¹), ventilación e iluminación natural, y con todo lo necesario para la preparación de alimentos para toda la población residente: estufa(s), refrigerador(es), congelador(es), horno(s), horno de microondas, barra o mesa para preparación de alimentos, despensas, gabinetes para guardar artículos de cocina, etc.

También debe de estar equipada con todas las herramientas necesarias para la preparación y distribución de alimentos: ollas, sartenes, comales, vajillas, vajilla y cuchillería de melanina, etc.

En la cocina no debe haber artículos de vidrio y los artículos punzocortantes deberán estar resguardados en un lugar seguro (bajo llave) para que no estén al alcance de menores o de mujeres con inestabilidad emocional severa.

Se recomienda que el acceso a la cocina esté prohibido a los menores (si es necesario, se sugiere que se instale una reja de seguridad en la puerta de entrada) y que todas las actividades en esta área estén supervisadas, en todo momento, por el personal del refugio (por la cocinera, si se cuenta con ella, o por otra integrante del equipo).

Desde la cocina se debe de tener acceso directo a la despensa, la cual estará abierta sólo durante las horas designadas para la elaboración de los alimentos.

DESPENSA

La despensa debe tener espacio suficiente para almacenar todos los alimentos necesarios para la preparación de desayuno, comida y cena de toda la población residente, según las prescripciones indicadas en el menú acordado con el personal especialista.

Se recomienda que la despensa de la cocina tenga acceso directo al zaguán de servicio, para facilitar las operaciones de descarga de alimentos por parte de los proveedores, limitando así su acceso al refugio a despensa y bodegas.

Los muebles y equipos necesarios son: anaqueles abiertos para conservar aquellos alimentos que puedan conservarse sin refrigeración (como harinas, pastas, frijoles, leguminosas, arroz, etc.), refrigeradores y congeladores para poder almacenar todos los alimentos perecederos.

¹ Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**FICHA TÉCNICA
COMEDOR**

SUPERFICIE SUGERIDA
26.5 m² / 50 m²

NÚMERO DE USUARIAS/OS
30/40

ORIENTACIÓN
sur, este, oeste

ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN
natural

ACCESIBILIDAD
sí

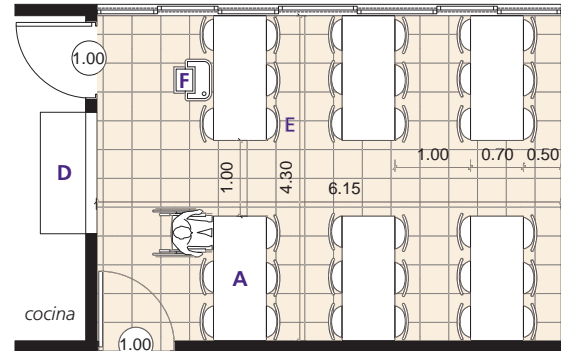
UBICACIÓN CERCA DE
patio/jardín, sala/lobby

ACCESO PERMITIDO A
todos

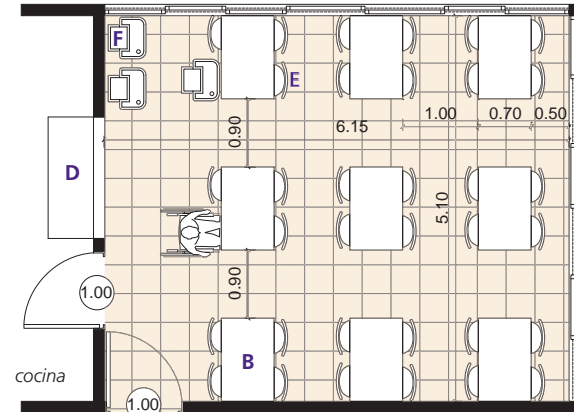
NOTAS

MUEBLES SUGERIDOS:

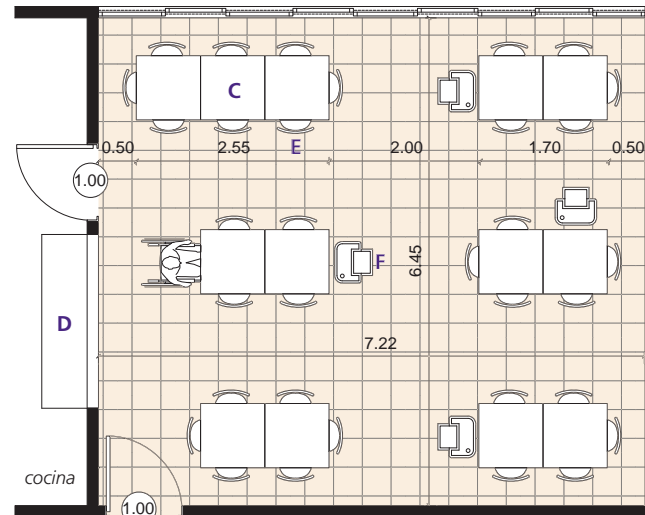
- A** Mesa rectangular 6 personas
- B** Mesa rectangular 4 personas
- C** Mesa cuadrada 4 personas
- D** Ventanilla a la cocina
- E** Sillas de uso pesado
- F** Sillas para bebés



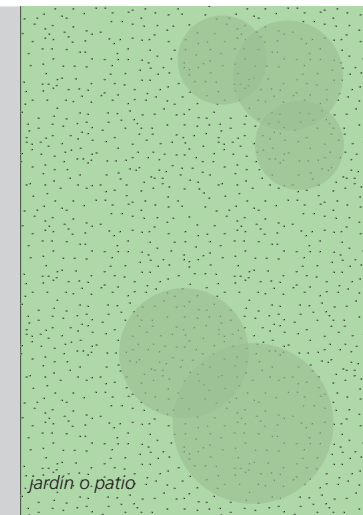
EJEMPLO 1 | 26.5m² - 36 plazas



EJEMPLO 2 | 31.5m² - 36 plazas



EJEMPLO 3 | 46.5m² - 38 plazas



ESCALA 1:100

